

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN MENORCA****6650***Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Menorca*

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Menorca ha dictado resolución denegatoria en los expedientes de solicitud de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita cuyos interesados y datos constan en el anexo adjunto.

Intentada la notificación personal a los solicitantes, por dos veces, y sin que haya podido practicarse en el último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante la publicación de este anuncio.

La presente resolución podrá ser impugnada, mediante escrito motivado, sin que sea preceptiva la intervención de Letrado, en el plazo de 5 días desde la notificación, ante el Secretario de la Comisión.

El Presidente, Eduardo Norro Ruiperez

El Secretario, Juan José Barros Cagigas

ANEXO

Expte.	Nombre y Apellidos	Localidad
10/15	Libor Folthyn	Maó-Mahón
68/15	María José Sintés Cardell	Ciudadella
99/15	Martha Lucía Andrade Acevedo	Alaior
157/15	Encarnación Arrebola Mihi	Ciudadella

Maó-Mahón, 17 de abril de 2015

El Secretario,
Juan José Barros Cagigas

